

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4141 *Anuncio del Área Metropolitana de Barcelona por el cual se comunica la formalización del contrato del servicio de mantenimiento del Parque del Río Llobregat (2015-2017).*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Área Metropolitana de Barcelona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 582/15.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://www.amb.cat/web/amb/seu-electronica/perfil-contractant>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento del Parque del Río Llobregat 2015-2017.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77311000-3.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23/05/2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 528.101,96.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 264.050,98 euros. Importe total: 319.501,69 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24/12/2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25/01/2016.
- c) Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 218.338,09 euros. Importe total: 264.189,09 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: -En las consideraciones previas hacen especial mención en la solvencia e implantación de la empresa en el territorio del Baix Llobregat, donde se desarrollará el Servicio de Mantenimiento, prestando servicios similares a los municipios de El Prat de Llobregat, L'Hospitalet, Cornellà, St. Feliu, Molins de Rei, Torrelles, Corbera y el Papiol, lo que permite aprovechar sinergias y estrategia empresarial. FCC, SA menciona que desde hace 2 años están desarrollando el contrato de limpieza de playas para el Servicio de Espacio Público de la AMB, hecho contrastado con el Departamento de Playas, con una valoración satisfactoria de los trabajos llevados a cabo.
-El desglose de la oferta económica es coincidente con la Organización del

- servicio propuesto y ofertado en el Sobre núm. 2, previamente valorado, y no se detecta ninguna carencia ni variación al respecto.
- La justificación económica respecto a personal y equipos humanos incluye la disponibilidad total de un Oficial Jardinero y un Auxiliar jardinero, así como el apoyo puntual en temporada alta, y la sustitución de vacaciones del personal titular del contrato. Los importes están desglosados por categorías y las condiciones generales y particulares sobre el personal se rigen por el convenio Estatal de Jardinería vigente.
 - El importe corresponden a personal subcontratado se incluye en el capítulo demás. Se echa en falta una mejor justificación de este gasto, con cartas de compromiso o detalle de los profesionales previstos.
 - No están incluidos en este capítulo ni el personal indirecto (relacionado al Sobre núm. 2 capítulo 1.5) ni el Jefe de Servicio, que se contemplan englobados en los Gastos Generales de la empresa.
 - Respecto a los medios materiales ofertados se justifica el coste de vehículos y el costo de maquinaria, y se desglosa: Amortización y financiación, Seguros, y Mantenimientos y consumos. En resumen, prácticamente todos los vehículos y maquinaria a disposición total o parcial que se oferta son propiedad de FCC SA y no suponen un coste en concepto de amortización y financiación, por lo tanto sólo se imputan los gastos de mantenimiento y consumos. El vehículo Toyota Auris correspondiente al Jefe de obra se integra al concepto de Gastos Generales de empresa y, únicamente el vehículo Toyota tracción 4x4 pick-up responde a un alquiler anual, imputándose en el coste del importe del alquiler y del seguro anual. Finalmente se incluye el coste de una bicicleta eléctrica de nueva adquisición, amortizada a 8 años a un tipo de interés del 4,25% (€ 177,21 € / año).
 - En cuanto a mantenimiento y consumos, justifican los costes ventajosos para disponer de taller mecánico propio, depósito de suministro de gasóleo y acuerdos con REPSOL para mejorar el precio de compra de los combustibles, incluido Bio-diesel (adjuntan copia de los acuerdos).
 - Adjuntan presupuesto de empresa suministradora de vestuario laboral, y relacionan detallado el coste de EPI's.
 - En "Otros Gastos" se incluyen consumibles, materiales necesarios para el mantenimiento preventivo y conductivo y subcontratación de las tareas de mantenimiento de instalaciones • instalaciones eléctricas. Para la justificación del coste, aplica el precio medio de descuentos que FCC SA obtiene de sus proveedores respecto a los precios ITEC CON 2015, que son los precios base.
 - En este caso no hay una descripción detallada ni desglosada de los materiales a utilizar ni de los suministradores de los mismos, los importes son globales (partidas alzadas) y aplican una previsión de descuentos importante sobre los precios ITEC de referencia que incluyen los materiales previstos para las tareas del mantenimiento correctivo, sobre el que no se podía formular baja. También en este apartado mencionan las instalaciones a disposición previamente existentes y pertenecientes a la empresa, por lo tanto el costo ya está interiorizado en las cuentas de explotación de la empresa.
 - Como última partida justifican sólo un 1% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial, además de los perceptivos 1% de control de Calidad y 2% en concepto de promoción, requerido por el PCAP.
- Justifican que no existe ningún impedimento legal para que una oferta se elabore reduciendo e incluso suprimiendo los gastos generales y el beneficio industrial, por motivos de estrategia empresarial e implantación en una determinada zona, que les supone constituir beneficios intangibles para avalar la presentación de una oferta sin estos conceptos, o con estos muy

reducidos.

Finalmente concluyen que la oferta presentada con una baja anormal , reside en el ahorro considerado en dos aspectos principales:

1. La implantación de la empresa en la zona que permite utilizar los recursos logísticos ya existentes (instalaciones, taller ...)
2. Las condiciones ventajosas de la empresa con sinergias con licitaciones próximas que permite la economía de escalas.

Barcelona, 1 de enero de 2016.- El Secretario General. Sebastià Grau Àvila.

ID: A160005098-1